

Corresponde
EXPTE. N°: 0142/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Deniégase la cesión de las instalaciones donadas por la Empresa CACIC S.Com. Por Acciones a la familia del Sr. Mario Llafuré para ser usadas como vivienda permanente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Junio de 1984.

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0039